Expte. Nº 6.811/19

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 2.756,

La Ordenanza N° 1.947*/*2.010 y sus modificatorias,

La trayectoria de la FM 92.5 "La opción en radio", y

**CONSIDERANDO:**

Que los medios locales contribuyen en la creación de la identidad de cada ciudad, generando corrientes de opinión y logrando una mayor participación democrática de la población local en los temas de interés nacional, regional y municipal.

Que el 1° de julio de 1989 nace oficialmente la Radio FM 92.5, obteniendo el Permiso Precario y Provisorio otorgado por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) en los inicios del plan de regularización de los servicios de frecuencia modulada, para cubrir un espacio hasta el momento vacío en la radiofonía de Villa Gobernador Gálvez cumpliendo con los requisitos técnicos y legales exigidos por ente regulador.

Que en aquel entonces, la ciudad contaba con muy pocas radios de frecuencia modulada, y la FM 92.5 bajo el nombre "La Opción en Radio", se fue haciendo su espacio a fuer*z*a de perseverancia y constancia, transmitiendo durante los primeros años desde la casa de su fundadora y directora María de Luján Lombardi, pero con el transcurso del tiempo el crecimiento los obligó a trasladarse más de una ve*z*, encontrándose actualmente su estudio y planta transmisora en la esquina de calle Alberdi y Juan B. Justo de nuestra ciudad.

Que desde sus inicios, el proyecto mantiene como objetivo crear un espacio de diálogo e interacción con la audiencia, con profesionalismo y responsabilidad social, favoreciendo la participación con una mirada amplia, basando su programación con variedad de contenido para todos los gustos y edades.

Que durante tres décadas el camino ha sido largo y transcurrieron un sinfín de historias, personas y programas que han hecho de la FM 92.5 una comunidad en crecimiento, constituyéndose como uno de los medios locales de mayor trayectoria que desarrolla esta tarea a diario con el esfuerzo y trabajo sostenido de su directora y del gran equipo de locutores, periodistas, productores y operadores que acompañan, informan y comunican, prestando un verdadero servicio social a la comunidad de Villa Gobernador Gálvez.

Que consideramos propio celebrar el 30° aniversario de un proyecto comunicacional que se sustenta en la pluralidad de voces y opiniones, con una propuesta amplia que establece como objetivo principal la participación de la sociedad y la prestación de un servicio formativo, informativo y de entretenimiento esencial para el desarrollo de nuestra comunidad.

 Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECLARACIÓN Nº 517/2.019**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante declara de Interés Social y Cultural la conmemoración del 30° Aniversario de Radio FM 92.5 "*La Opción en Radio*”.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4 de julio de 2.019.